

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 295-2024-GRA/GGR

Huaraz, 08 de mayo de 2024

### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 476-2023-GRA/GGR de fecha 10 de agosto de 2023, el OFICIO N° 001094-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 06 de mayo de 2024, el OFICIO N° 400-2024-GRA-GRDS de fecha 07 de mayo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 476-2023-GRA/GGR de fecha 10 de agosto de 2023, resuelve en su artículo primero ***DESIGNAR, a partir de la fecha, a la licenciada en trabajo social HERMINIA AURELIA AGUIRRE CASTILLO, en el cargo de confianza de DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN***



**PARA LA SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...):**

Que, a través del OFICIO N° 400-2024-GRA-GRDS de fecha 07 de mayo de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social, eleva la renuncia de la Directora de Promoción y Educación para la Salud – DIRESA, en mérito al OFICIO N° 1094-2024-GRA-GRDS-DIRESA/DG de fecha 06 de mayo de 2024;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación de la citada funcionaria, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, con eficacia anticipada al 06 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la Licenciada en Trabajo Social **HERMINIA AURELIA AGUIRRE CASTILLO**, en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023-GRA/GGR de fecha 10 de agosto de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

